

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA CAÑADA DE VERICH EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

ALCALDE:

José Manuel Insa Vallés

CONCEJALES ASISTENTES:

Javier Agut Aragonés

José Lamarca Iranzo

Miguel Ángel Iranzo Besé

Pedro Collado Esteban

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO:

Manuel Mateo Querol

En La Cañada de Verich a veintiuno de septiembre de dos mil diez, siendo las veinte horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Insa Vallés y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- Con el plan de asfaltados de caminos en 2010 de la Diputación Provincial, se han asfaltado los accesos a la escombrera, cementerio y el pozo de agua
- Se ha pintado la obra nueva del cementerio.
- Se ha reparado el hundimiento del pavimento de la calle Castillo.
- Se ha terminado la rehabilitación de la vivienda municipal sita en calle Castillo, 1 y a primeros de mes se ocupará la vivienda.
- La señora maestra le preguntó si se podría emplear la vivienda del colegio para dar clase a los pequeños. Le dijo que como esa parte del edificio es vivienda, debe autorizar el cambio de uso la Dirección Provincial de Educación y que no es competencia del Ayuntamiento autorizar dicho uso.

- Estuvo en la Dirección General de Urbanismo en Zaragoza para interesarse por la consulta que se les hizo del PGOU y al parecer se les había perdido la carta enviada. Se les ha enviado de nuevo, pero ya le adelantaron que probablemente se tendrá que iniciar todo de nuevo a causa de la nueva ley de Urbanismo de Aragón.

- Como acordó con Montañés Ariño S.L., con cargo de la mano de obra y maquinaria a dicha empresa, se va a renovar el tramo de tubería vieja de saneamiento y abastecimiento que falta hasta la parcela del pozo.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS

Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:

- A Antonio Arango Martínez en Cabo de la Val, s/n.
- A María Jesús Lamarca Iranzo en Extramuros, s/n.
- A Mercedes Casanovas García en calle Castillo, 2.
- A Manuel Mañas Pérez en calle Baja, 6.

4º.- ACEPTACIÓN SUBVENCION OBRA ZONA RECREATIVA PARQUE LINEAL LA NORIA

Se da cuenta al Pleno de la notificación del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, por la que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 14.000 euros para la ejecución de la obra “Zona Recreativa Parque Lineal La Noria”.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aceptar la subvención en todos sus términos.
- 2º.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el plazo de quince días desde la notificación de la Orden.

5º.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA “MEJORA DE VIAS URBANAS PZA. DE LA IGLESIA, 1ª FASE”

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, y vistas las ofertas presentadas para la contratación de la obra “Mejora de Vías Urbanas Pza. de la Iglesia, 1ª Fase”, incluida con el núm. 30 en el Plan de Cooperación a las y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras año 2010 de la Diputación Provincial de Teruel con un presupuesto de 60.000 euros, el Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar provisionalmente la obra “Mejora de Vías Urbanas Pza. de la Iglesia, 1ª Fase” por procedimiento negociado sin publicidad a Construcciones y Promociones Montañés Ariño S.L. por un importe de 60.000 euros.

2º.- Notificar a esta empresa la adjudicación en el plazo de diez días hábiles.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

6º.- ADJUDICACION SI PROCEDE, CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CIRCUITO DE MOUNTAIN BIKE

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a “Circuito de Mountain Bike”.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Secretaría-Intervención, conformado por el Concejal responsable del área en el que se informa favorablemente la propuesta presentada por la empresa Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía propone al Pleno, en base la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a “Circuito de Mountain Bike” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L. por un importe de 9.283,47 euros IVA incluido.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

3º.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

Una vez debatido el asunto, el Pleno lo aprueba por unanimidad.

7º.- ADJUDICACION SI PROCEDE, CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ZONA RECREATIVA PARQUE LINEAL LA NORIA

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a “Zona Recreativa Parque Lineal La Noria”.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Secretaría-Intervención, conformado por el Concejal responsable del área en el que se informa favorablemente la propuesta presentada por la empresa Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía propone al Pleno, en base la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a “Zona Recreativa Parque Lineal La Noria” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L. por un importe de 14.000 euros IVA incluido.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

3º.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

Una vez debatido el asunto, el Pleno lo aprueba por unanimidad.

8º.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO DE 2009.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2009, y considerando que:

1º.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

3º.- Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Cañada de Verich del ejercicio 2009.

2º.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas, a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

9º.- SOLICITUD PRESTAMO CAJA DE COOPERACIÓN PROVINCIAL

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Teruel, a través de su Caja de Cooperación Provincial, un préstamo sin intereses por importe de 18.000,00 euros, destinado a financiar parte de la obra de "Acondicionamiento Centro de la Tercera Edad, 2ª Fase", cuyo presupuesto asciende a 50.000,00 euros; pues dado el estado de tesorería en que se encuentra en este momento el Ayuntamiento sería muy difícil proceder al pago de la ejecución de la misma.

Una vez debatido el asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar a Diputación Provincial de Teruel el referido préstamo previa cumplimentación de la documentación requerida.

2.- Destinarlo a la financiación de la obra "Acondicionamiento Centro de la Tercera Edad, 2ª Fase", con un presupuesto de 50.000,00 euros.

10º.- SOLICITUD ELECTRA DEL MAESTRAZGO

El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

- Electra del Maestrazgo ha solicitado instalar en la Solana un control remoto para que cuando salten los diferenciales del transformador y se vaya la luz no sea necesario que vengan a reponer el servicio. Acordó con ellos, que si el pleno lo aprueba se les autorizará a instalar una casa de madera en la Solana cerca del actual transformador y a cambio ellos no cobrarán la acometida del Molino y se firmará un convenio para que en la futura urbanización no se obligue al Ayuntamiento a pagar un transformador nuevo como se exige habitualmente en las nuevas urbanizaciones.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1.- Autorizar a Electra del Maestrazgo la instalación de una casa de madera en la Solana con las condiciones referidas en el párrafo anterior.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde D. José Manuel Insa para que, en representación del Ayuntamiento firme el mencionado convenio.

11º.- ASUNTO LEY DE LENGUAS DE ARAGON

La Ley de Lenguas de Aragón de 10/2009, impone la oficialidad del catalán en el ámbito del Aragón Oriental, del cual este municipio forma parte. Varios Ayuntamientos de pueblos vecinos en los que se habla el “chapurriau” y que están afectados por dicha ley, han presentado un recurso en el Tribunal Constitucional.

Por todo ello el Sr. Alcalde propone lo siguiente:

Que este Ayuntamiento se incorpore a dicho recurso acordando iniciar la tramitación del conflicto en defensa de la Autonomía Local frente a los artículos 2, 3, 4.1, 6.1, 7.1.b), 8, 9, 11, 16, 17.4, 22, 31.2, 33 de la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón. Designar al letrado Don Ángel Escolano Rubio, número 33.492 entre los del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, como representante de este Ayuntamiento ante el Consejo Consultivo de Aragón y ante el Tribunal Constitucional, tanto para solicitar el dictamen previo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional como para efectuar cualquier actuación procesal que sea necesaria ante los mismos en la tramitación del presente conflicto en defensa de la Autonomía Local.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1.- Aceptar la proposición del Sr. Alcalde en todos sus términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. José Manuel Insa para que, en representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

12º.- ASUNTO BAJA SI PROCEDE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CONTRA LA DESPOBLACION

El Sr. Alcalde propone que este Ayuntamiento se dé de baja de la Asociación de Municipios contra la despoblación con sede en Aguaviva, ya que no se han utilizado nunca sus servicios y prácticamente no tiene actividad, por lo que es un gasto innecesario.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento cause baja en la Asociación de Municipios contra la Despoblación y comunicárselo a ellos a los efectos oportunos.

13º.- ASUNTOS DIVERSOS

El Sr. Alcalde expone que sería conveniente sustituir al actual concejal de festejos, ya que su actual actividad profesional al estar relacionada con el mundo de la música podría dar lugar a malos entendidos.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad se acuerda que continúe la misma persona en ese puesto.

14°.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Manuel Insa.

Fdo. Manuel Mateo.